


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, **3 1 MAY 2019**

VISTO la nota presentada por la Presidente y la Secretaria del Centro de Jubilados "Kaupen", Sra. Marta Alicia CUFONE, D.N.I. N° F5.470.867 y Diana Delia DIEZ, D.N.I. N° 14.929.012, respectivamente, ambas domiciliadas en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaban colaboración para afrontar gastos que demandaron el viaje de mini turismo de veinte (20) adultos mayores, integrantes de dicho centro de jubilados, a la ciudad de Tolhuin.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$14.400), a favor de la Presidente del Centro de Jubilados "Kaupen", Sra. Marta Alicia CUFONE, D.N.I. N° F5. 470.867, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$14.400), a favor de la Presidente del Centro de Jubilados "Kaupen", Sra. Marta Alicia CUFONE, D.N.I. N° F5. 470.867; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0969/19

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo